



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL
2021-2024

AMATENANGO DE LA FRONTERA,
CHIAPAS

tarifas, provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos Extraordinarios; así como los Ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, Participaciones Federales y Aportaciones Federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE \$
TOTAL GENERAL	\$ 132,296,500.00
1. IMPUESTOS	
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	\$ 220,000.00
1.2 DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$ 1,500.00
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	\$ 0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	\$ 0.00
1.5 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 10,000.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 0.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$ 0.00
2. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 0.00
2.1 MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ 0.00
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
2.3 PANTEONES	\$ 0.00
2.4 RASTROS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	\$ 35,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$ 0.00
2.8 ASEO PÚBLICO	\$ 0.00
2.9 INSPECCIÓN SANITARIA	\$ 0.00
2.10 LICENCIAS	\$ 10,000.00
2.11 CERTIFICACIONES	\$ 15,000.00
2.12 LICENCIAS, PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS.	\$ 5,000.00
2.13 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
2.14 POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	
3.1 AGUA POTABLE	\$ 0.00
3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADO	\$ 0.00
3.3 BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$ 0.00
3.4 PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
3.5 ALUMBRADO	\$ 0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS.	\$ 0.00

SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024
AMATENANGO DE LA FRONTERA,
CHIAPAS

4. PRODUCTOS	\$ 0.00
4.1 VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	\$ 0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGÚN TÍTULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.6 OTROS	\$ 0.00
5. APROVECHAMIENTOS	
5.1 MULTAS	\$ 0.00
5.2 RECARGOS	\$ 0.00
5.3 REPARACIÓN DEL DAÑO	\$ 0.00
5.4 CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	\$ 0.00
5.6 DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	\$ 0.00
5.8 TESOROS	\$ 0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
5.10 FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	\$ 0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	\$ 0.00
5.12 LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS NI PARTICIPACIONES	\$ 0.00
6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	\$ 0.00
6.1 FISM	\$ 108,000,000.00
6.2 FAM	\$ 24,000,000.00

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS.

CAPÍTULO I IMPUESTO PREDIAL.

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, tributarán con las siguientes tasas:

